



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


ACTORA: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PORTAL DE FACEBOOK LA PÁGINA "LA NARANJA AGRIA".

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/119/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María Alejandra García Silva y Rodríguez, en su Calidad de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos de Biby Karen Rabelo De La Torre, en contra "**POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**" (sic). La Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/119/2024.

ACTORA: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PORTAL DE FACEBOOK LA PÁGINA "LA NARANJA AGRIA" (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN EN GÉNERO" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia² con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1923/2024, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/VPG/010/2024, formado con motivo de la queja signada por María Alejandra García Silva y Rodríguez, en su calidad de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administrativos de Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra del portal de Facebook la página La Naranja Agria, por presunta Violencia Política en razón de género e Informe Circunstanciado*" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día once de septiembre de la presente anualidad, a las 12:10 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>

² Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-38-2024-administrativa-10-09-2024.pdf>



VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el oficio descrito en la cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, lo anterior de conformidad en los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/119/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/232/2024, toda vez que mantiene relación con el presente Procedimiento Especial Sancionador, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Túrnese los presentes autos a la ponencia a mi cargo, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 31 fracción VII y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: Anótese el turno de la magistratura instructora designada en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Cúmplase.



Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la  actúa de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.